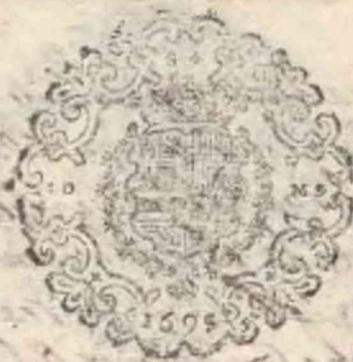


Diez mercurio



SELLO QVARTO, DIEZMA
RAVEDIS AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN
CO.

Item Fraga para segun del admitir o denegar la p[ro]puesta
 fortuna =
 El Sr. Don Juan de Soria V[er]d. como el Sr. Don Luis Salad[er]
 El Sr. Don Juan de Molina V[er]d. asi =
 El Sr. Don Juan de Cordona V[er]d. asi = El Sr. Don Juan Montijo como
 El Sr. Don Alonso Perezmonte =
 El Sr. Don Juan de Baya Ferrer V[er]d. como el Sr. Don Luis Salad[er]
 El Sr. Don Juan de Torres Duil V[er]d. V[er]d. que en todo se conforma
 con el parecer del Sr. Don Juan de Soria V[er]d. que en todo se conforma
 con los Cavalleros Hacendos de proprio de V[er]d. y confieran
 con Juan Ferrer y Joseph Lopez para si quisieren hacerla
 Papa de Inguano de los admitir y sean preferidos a otro
 qualquiera por for y en Casado no conseguire esto con a
 segun el temate que esta hecho =

Resol[uc]ion La ciudad de Mondo Vegu[er]ax los P[ro]p[ri]os y haviendose echo
 Salio por mayor parte el de el Sr. Don Felis And[re]s, de la
 Ciudad suplico al Sr. Conde, q[ue] blando deuidamente se
 quierio se conforma con la mayor parte en V[er]dad de los Sr.
 Privilegios de q[ue] cobramos de este ayuntamiento, lo do q[ue]
 su V[er]d. se conforma =

El Sr. Don Felis And[re]s Jimenez V[er]d. d[ic]o q[ue] las diligencias
 que se executan por el Sr. Conde del Monte sobre la cobranza
 de los R. de V[er]d. de Millones atrasados, el tiempo que corrieron
 de Belmonte sobre las Ventas por excaucionada, al cargo de la C[er]ca, causan a los V[er]d.
 la cobranza de mill[ones] muchas cobras y molestias de que se oyen repetidos clamores
 para cuyo remedio suplica a la C[er]ca, se p[re]sina de aplicar el que el
 pareciere mas pronto y con beniente = y haviendolo oido el Sr.
 que para tratar y conferir lo que mas convenga en este caso se
 p[re]sina con todos los Cavalleros V[er]d. de la C[er]ca para el d[ic]ho
 ves alas dos de la tarde de V[er]d. de el Conde, entre q[ue] se acordaron
 para dho dia los autos y acuerdos que se p[re]sina hecho en esta

